

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Expediente nº: 2025/408340/006-302/00018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación contrato de pólizas de seguro del Ayuntamiento de Serón

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

"Licitación contrato de pólizas de seguro del Ayuntamiento de Serón"

SUSCRIPCION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Memoria es el análisis y desarrollo de los motivos y necesidades de esta Administración para la posterior fijación de las condiciones técnicas que hayan de regir la contratación, como tomador del seguro, de una póliza o pólizas que cubra determinados riesgos, tales como el aseguramiento de los vehículos y maquinaria que integran la flota del Ayuntamiento de Serón, la responsabilidad civil y profesional, multirriesgo edificios municipales, seguro de concejales y accidentes de empleados y cargos públicos, seguro de decesos residentes de la casa de acogida, que garantice los servicios de sepelio en caso de fallecimiento, de menores bajo la guarda de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Con dicha finalidad se redacta la presente memoria justificativa en la que se desglosarán las características principales de la licitación a efectuar para conseguir dicho objeto.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la actualidad, este Ayuntamiento no tiene suscrito contrato administrativo relativo a las pólizas de seguros descritas en el apartado anterior, por lo que resulta necesario adaptar la necesidad al marco previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La justificación de su contratación se basa en que es obligación de la entidad contar con este tipo de seguros obligatorios.

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

La prestación objeto de la presente licitación se califica de contrato privado de conformidad con el artículo 26.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la suscripción por parte del Ayuntamiento de Serón, como tomador del seguro, de una póliza o pólizas que cubran los siguientes riesgos, distribuidos en tres lotes:

- **LOTE Nº 1: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.**

Riesgos de responsabilidad civil general y profesional del personal al servicio del Ayuntamiento de Serón en el ejercicio de sus actividades, garantizando la indemnización de daños a terceros que puedan ser ocasionados por el personal o los bienes de la entidad.

- **LOTE Nº 3 MULTIRRIESGO EDIFICIOS MUNICIPALES (CONTINENTE Y CONTENIDO) DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN**

Riesgos por daños materiales, a valor de nuevo, de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Serón, así como de los bienes muebles de su propiedad contenidos en aquéllos y los inmuebles arrendados o cedidos por terceros asumidos.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- **LOTE Nº 4 SEGURO DE CONCEJALES Y ACCIDENTES DE EMPLEADOS Y CARGOS PÚBLICOS**

Será objeto la suscripción de una póliza de seguro de vida y accidentes para los empleados y cargos públicos integrantes del Ayuntamiento de Serón.

- **LOTE Nº 5 SEGURO DE ACCIDENTES, Y SEGURO DE DECESOS RESIDENTES DE LA CASA DE ACOGIDA, QUE GARANTICE LOS SERVICIOS DE SEPELIO EN CASO DE FALLECIMIENTO, DE MENORES BAJO LA GUARDA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

La suscripción de un contrato de seguros de accidentes y seguros de decesos, por el que el asegurador se obligue, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a garantizar la asistencia y/o en su caso, los gastos asociados al servicio funerario y sepelio que requiera el asegurado fallecido, así como los costes de asesoramiento y trámites.

5. MARCO NORMATIVO

La contratación tendrá carácter administrativo en cuanto a su preparación y adjudicación, rigiéndose por lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos, modificación y extinción, además de lo indicado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y cláusulas Administrativas Particulares, se regirán por el derecho privado, en particular, el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados en los preceptos no derogados; la Ley 50/1980, de 8 de octubre, reguladora del Contrato de Seguro; y el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales; así como cualesquiera disposiciones de Derecho privado que resultaran aplicables.

No obstante, el carácter imperativo que puedan tener determinados preceptos legales o reglamentarios, se entenderán válidas las cláusulas contractuales contenidas en las condiciones particulares que sean más beneficiosas para el Tomador y/o Asegurado.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se hace necesario la externalización del servicio ya que la prestación objeto del contrato requiere de entidades especializadas en la prestación de los mismos, debiendo el adjudicatario disponer de personal experto para la ejecución de las tareas a desempeñar.

En atención a la especialidad técnica de la contratación propuesta, el Ayuntamiento de Serón no dispone del personal suficiente ni cualificado para la ejecución del contrato descrito en este documento, por lo que deberá de contratarse los servicios externamente

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

7.1 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 19.625,44 € (**DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**), conforme a la siguiente división por lotes:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Presupuesto base o tipo de licitación (sin IVA): 11.406,66 €
IVA: 0,00 € (No aplica)
TOTAL: 11.406,66 €

Fecha de vencimiento: 26/04/2026

LOTE 3: MULTIRRIESGO EDIFICIOS MUNICIPALES

Presupuesto base o tipo de licitación (sin IVA): 5553,88€
IVA: 0,00 € (No aplica)
TOTAL: 5.553,88 €

Fecha de vencimiento: 17/01/2026

LOTE 4: SEGURO DE CONCEJALES, ACCIDENTES DE EMPLEADOS Y CARGOS PÚBLICOS

Presupuesto base o tipo de licitación (sin IVA): 1.257,66 €
IVA: 0,00 € (No aplica)
TOTAL: 1.257,66 €

FECHA VENCIMIENTO 08/05/2026

LOTE Nº 5 SEGURO DE ACCIDENTES Y SEGURO DE DECESOS RESIDENTES DE LA CASA DE ACOGIDA, QUE GARANTICE LOS SERVICIOS DE SEPELIO EN CASO DE FALLECIMIENTO, DE MENORES BAJO LA GUARDA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- SEGURO DE ACCIDENTES: Presupuesto base o tipo de licitación (sin IVA): 1.086,62
€
IVA: 0,00 € (No aplica)
TOTAL: 1.086,62 €

Fecha vencimiento: 22/09/2025

- SEGURO DE DECESOS DE LOS MENORES DE ACOGIDA: Presupuesto base o tipo
de licitación (sin IVA): 561,12 €

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

IVA: 0,00 € (No aplica)

TOTAL: 561,12 €

Fecha vencimiento: 24/09/2025

TOTAL LOTE Nº 5: 1.647,74 €

TOTAL:

Presupuesto base o tipo de licitación (sin IVA): 19.865,94 €

IVA: 0,00 € (No aplica)

TOTAL: 19.865,94 €

El contrato proyectado está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según se establece en el artículo 20.1. apartado 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo tercera de la LCSP "en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo".

Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, el cálculo del presupuesto base de licitación se ha establecido aplicando precios de mercado.

7.2 Valor estimado del contrato

A los efectos de determinar el valor estimado del contrato, conforme dispone el artículo 101 LCSP y, en consecuencia, el procedimiento de licitación a seguir y el órgano de contratación competente, se consideran los siguientes parámetros (sin IVA):

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

- Importe inicial, IVA excluido: 11.406,66 €
- Anualidades: 2
- Prórrogas previstas: 1 de 1 año.
- Total anualidades: 3
- Posibilidad de Modificación del Contrato: NO.
- **Valor estimado del contrato, IVA excluido: 17.109,99 €.**

LOTE 3: MULTIRRIESGO EDIFICIOS MUNICIPALES

- Importe inicial, IVA excluido: 5.553,88€
- Anualidades: 2
- Prórrogas previstas: 1 de 1 año.
- Total anualidades: 3
- Posibilidad de Modificación del Contrato: NO.
- **Valor estimado del contrato, IVA excluido: 8.330,82 €.**

LOTE 4: SEGURO DE CONCEJALES, ACCIDENTES DE EMPLEADOS Y CARGOS PÚBLICOS

- Importe inicial, IVA excluido: 1.257,66 €
- Anualidades: 2
- Prórrogas previstas: 1 de 1 año.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Total anualidades: 3
- Posibilidad de Modificación del Contrato: NO.
- **Valor estimado del contrato, IVA excluido: 1.886,49 €.**

LOTE 5: SEGURO DE ACCIDENTES Y SEGURO DE DECESOS RESIDENTES DE LA CASA DE ACOGIDA, QUE GARANTICE LOS SERVICIOS DE SEPELIO EN CASO DE FALLECIMIENTO, DE MENORES BAJO LA GUARDA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Importe inicial, IVA excluido: 1.647,74 €.
- Anualidades: 2
- Prórrogas previstas: 1 de 1 año.
- Total anualidades: 3
- Posibilidad de Modificación del Contrato: NO.
- **Valor estimado del contrato, IVA excluido: 2.471,61 €.**

TOTAL

- Importe inicial, IVA excluido: 19.865,94 €.
- Anualidades: 2
- Prórrogas previstas: 1 de 1 año.
- Total anualidades: 3
- Posibilidad de Modificación del Contrato: NO.
- **Valor estimado del contrato, IVA excluido: 29.798,91 €.**

El presente contrato prevé una prórroga de un año, mediante acuerdo entre las partes. De tal manera, el valor estimado del mismo, exento IVA, asciende a la cantidad de 29.798,91 € **(VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).**

7.3 Sistema de determinación del precio.

El objeto del contrato comprende una sola prestación, por lo que los servicios se han determinado a tanto alzado, estableciéndose un importe total máximo determinado para la totalidad de la ejecución.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de duración inicial del contrato de **DOS (2) años** para la prestación de todos los servicios, **a contar desde la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas objeto del mismo.**

Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá ser prorrogado por un año, mediante acuerdo entre las partes.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según lo establecido en artículos 17 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente licitación se regirá por el procedimiento abierto simplificado de servicios. El procedimiento abierto es el que garantiza la mayor transparencia y concurrencia en el procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131 LCSP que establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, siendo en este caso el procedimiento abierto el que garantiza una mayor concurrencia y transparencia del procedimiento.

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

El procedimiento empleado es, junto con el restringido, el procedimiento que garantiza en mayor medida la aplicación de los principios rectores de la contratación pública, de conformidad con el artículo 131.2 de la LCSP, el cual establece:

“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”.

Asimismo, se realizará mediante tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores

DOCUMENTACIÓN FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE